SECRETARIA: Santiago de Tolú, 20 de Septiembre de 2021

En la fecha paso al despacho informando al señor Juez, con el escrito presentado por la parte demandada, a través de apoderado. Para lo que estime pertinente.

MARTHA BERNARDA PEREZ DIAZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE TOLU – SUCRE
j02prmpaltolu@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 3 No. 14 – 20 Piso 1- PBX 2754780 EXT. 2192 - 2193

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU.- Santiago de Tolú, Sucre, veinte (20) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021).

RAD.	**2021-00017-00**
Demandante	**RODOLFO SUAREZ RODRIGUEZ**
Demandado	**HERMOGENES CUMPLIDO PATERNOSTRO**
Proceso	**EJECUTIVO**

En el proceso de a referencia, promovido por RODOLFO SUAREZ RODRIGUEZ, la parte demandada, a través de apoderado judicial contestó la demanda y formuló excepciones de mérito; por lo cual de conformidad con el artículo 443 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte demandante de dichas excepciones, por el término de diez (10) días, a efecto que si lo estima pertinente presente las manifestaciones que estime convenientes y solicite las pruebas que considere procedentes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

RAFAEL JOSE SANTOS GOMEZ
Juez